


















ACTUALIDAD JURÍDICA

1. LEGISLACIÓN

Página

S U M A R I O

- | | | |
|---|--|----------|
|  | Directiva de la Comisión 2009/135/CE, por la que se autorizan excepciones temporales a determinados criterios de selección de donantes de sangre y componentes sanguíneos establecidos en la Directiva 2004/33/CE, en el contexto del riesgo de escasez causado por la pandemia de gripe A | <u>4</u> |
|  | Reglamento de la Comisión por el que se modifican las Directivas en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos | <u>4</u> |
|  | Concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa» | <u>4</u> |
|  | Acuerdo de la comisión de RRHH relativo a las profesiones sanitarias de dentistas y de médico especialista en cirugía oral y maxilofacial | <u>5</u> |
|  | Desarrollo de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos | <u>5</u> |
|  | Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio | <u>5</u> |
|  | Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, y de la composición y funciones de los equipos de valoración | <u>5</u> |
|  | Estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha | <u>5</u> |
|  | Modificación del mapa sanitario de Castilla-La Mancha en Zonas Básicas de Salud de las Áreas de Salud de Talavera de la Reina y La Mancha-Centro | <u>6</u> |
|  | Constitución y funcionamiento de la Comisión de Evaluación del Medicamento de los Hospitales de Aragón | <u>6</u> |
|  | Creación de ficheros de datos de carácter personal en Registro de demandas de primera consulta de Atención Especializada y de procedimientos diagnósticos en Aragón | <u>6</u> |
|  | Tiempos máximos de respuesta en primeras consultas de AE y procedimientos diagnósticos en Aragón | <u>6</u> |
|  | Libertad de elección en la Sanidad en la Comunidad de Madrid | <u>6</u> |
|  | Instrucciones sobre el procedimiento de Consentimiento Informado en Andalucía | <u>7</u> |
|  | Regulación de los Consejos de Salud de Zona del Sistema Sanitario Público de Extremadura | <u>7</u> |
|  | Regulación de los Servicios de Atención e Información al Paciente en Valencia | <u>7</u> |
|  | Creación del Registro de Ensayos Clínicos y Estudios Postautorización Observacionales con Medicamentos de la Comunidad de Castilla y León | <u>7</u> |

S
U
M
A
R
I
O

2. CUESTIONES DE INTERÉS

PERSONAL:

- ☞ Equiparación procesal de funcionarios y estatutarios: Auto TS [8](#)
- ☞ Cambio de criterio del Tribunal Supremo en relación a los permisos por hospitalización de parturientas: STS [8](#)

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

- ☞ Colisión entre el derecho a la libertad religiosa y el ejercicio de la profesión sanitaria: STS [9](#)

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- ☞ Posibilidad de que la Administración rechace una petición de revisión de oficio por silencio administrativo: STS [9](#)

CONTRATACIÓN:

- ☞ Sucesión de empresas en el ámbito de la contratación administrativa: STS [10](#)
- ☞ Explotación de un servicio público por empresa de economía mixta con participación social de un socio privado sin licitación: STJUE [10](#)

PROTECCIÓN DE DATOS:

- ☞ Cambio de criterio en relación con la cesión de datos de nóminas: Informe de la AEPD [11](#)

3. FORMACIÓN Y PUBLICACIONES

- 🔎 Tecnología, gestión y marketing de productos sanitarios [12](#)
- 📖 Manual sobre Responsabilidad Sanitaria [12](#)

BIOÉTICA y SANIDAD

SUMARIO

1. CUESTIONES DE INTERÉS

- ☞ Iniciativa europea para la enfermedad de Alzheimer y otras demencias [13](#)
- ☞ Metodología armonizada para las reclamaciones y consultas de los consumidores [13](#)
- ☞ Revisar la política comunitaria de innovación [14](#)
- ☞ La información sanitaria y la participación activa de los usuarios [14](#)
- ☞ Manual de ética médica (AMM) [14](#)
- ☞ Farmacogenómica: Medicina Personalizada y Predictiva. Informe de Prospectiva Tecnológica Sectorial [15](#)
- ☞ Las patentes de procedimientos médicos pueden afectar negativamente la atención de los pacientes [15](#)
- ☞ La mejora de la calidad debe ser parte de las organizaciones de salud [15](#)
- ☞ Bioética en Europa: Diferencias, coincidencias e iniciativas políticas [16](#)
- ☞ Reducción de las desigualdades en salud en la UE [16](#)
- ☞ Lucha contra el VIH/sida en la UE y los países vecinos 2009-2013 [16](#)
- ☞ Estrategia europea para enfermedades neurodegenerativas a partir de 2011 [17](#)
- ☞ Expectativa de salud en la sociedad mediática global [17](#)
- ☞ El Comité de Ética de Talavera de la Reina dictamina sobre seis casos en su primer año [17](#)

2. FORMACIÓN Y PUBLICACIONES

- 📖 Derecho Farmacéutico actual [19](#)
- 📖 Sobre la dignidad y los principios [19](#)

Comité Editorial:

David Larios Risco

Vicente Lomas Hernández

Lola González García

(Servicios Jurídicos - Secretaría General)

ACTUALIDAD JURÍDICA

LEGISLACIÓN

- Directiva 2009/135/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2009, por la que se autorizan excepciones temporales en lo que respecta a determinados criterios de selección de donantes de sangre y de componentes sanguíneos establecidos en el anexo III de la Directiva 2004/33/CE, en el contexto del riesgo de escasez causado por la pandemia de gripe A.
 - o D.O.U.E. de 4 de noviembre de 2009, L. 288/7

- Reglamento (CE) N° 1177/2009 de la Comisión de 30 de noviembre de 2009 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos
 - o D.O.U.E. de 1 de diciembre de 2009, L. 314/64

- Real Decreto 1615/2009 de 26 de octubre por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa"
 - o B.O.E. núm. 265 de 3 de noviembre de 2009, pág. 91703

- Orden SAS/2952/2009, de 8 de octubre por el que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos relativo a las profesiones sanitarias de dentista y de médico especialista en cirugía oral y maxilofacial.
 - o B.O.E. núm. 265 de 3 de noviembre de 2009, pág. 92085

- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
 - o B.O.E. núm. 278 de 18 de noviembre de 2009, pág. 97921

- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - o B.O.E. núm. 283 de 24 de noviembre de 2009, pág. 99570

- Decreto 176/2009, de 17 de noviembre, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, y de la composición y funciones de los equipos de valoración.
 - o D.O.C.M. núm. 227 de 20 de noviembre de 2009, pág. 48902

- Decreto 182/2009, de 01/12/2009, de modificación del Decreto 140/2008, de 9 de septiembre, de estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
 - o D.O.C.M. núm. 238 de 4 de diciembre de 2009, pág. 52290

- Orden de 27/10/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de modificación del mapa sanitario de Castilla- La Mancha en Zonas Básicas de Salud de las Áreas de Salud de Talavera de la Reina y La Mancha-Centro
 - o D.O.C.M. núm. 237 de 3 de diciembre de 2009, pág. 52071

- Orden de 22 de octubre de 2009, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se regula la constitución y funcionamiento de la Comisión de Evaluación del Medicamento de los hospitales del Sistema Sanitario Público de Aragón
 - o B.O.A. núm. 223 de 17 de noviembre de 2009,

- Decreto 184/2009, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal «Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada» y «Registro de demanda de procedimientos diagnósticos» en el Sistema de Salud de Aragón
 - o B.O.A. núm. 215 de 5 de noviembre de 2009,

- Orden de 3 de noviembre de 2009, de la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la que se regula la aplicación de los tiempos máximos de respuesta en primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón
 - o B.O.A. núm. 215 de 5 de noviembre de 2009

- Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid
 - o B.O.C.M. núm. 274 de 18 de noviembre de 2009, pág. 5

- Orden de 8 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado
 - o B.O.J.A. núm. 152 de 6 de agosto de 2009, pág. 77

- Decreto 240/2009, de 13 de noviembre, por el que se regulan los Consejos de Salud de Zona del Sistema Sanitario Público de Extremadura
 - o D.O.E. núm. 224 de 20 de noviembre de 2009, pág. 31933

- Decreto 215/2009, de 27 de noviembre, del Consell, por el que se regulan los Servicios de Atención e Información al Paciente (SAIP) Valencia
 - o D.O.C.V. núm. 6156 de 1 de diciembre de 2009, pág. 43138

- Orden SAN/2206/2009, de 24 de noviembre, por la que se crea el Registro de Ensayos Clínicos y Estudios Postautorización Observacionales con Medicamentos de la Comunidad de Castilla y León
 - o B.O.C y L. núm. 231 de 2 de diciembre de 2009, pág. 34094

CUESTIONES DE INTERÉS

PERSONAL:

- Equiparación procesal de funcionarios y estatutarios

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso-Administrativo,
Auto de 2 de julio de 2009

Auto del Tribunal Supremo que ratifica la equiparación a efectos procesales (admisión del recurso de casación interpuesto por personal estatutario de un Servicio de Salud en las cuestiones que afecten al nacimiento o a la extinción de la relación de servicio) entre personal funcionario de carrera y el personal estatutario, concretamente en un caso en el que la pretensión discutida giraba en torno a la improcedencia de la solicitud de prolongación de actividad en el servicio activo del recurrente, personal estatutario fijo.

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

- Cambio de criterio del Tribunal Supremo en relación a los permisos por hospitalización de parturientas

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo social, de 23 de abril de 2009

El Tribunal Supremo, en Sentencia de 23 de abril de 2009, declara el derecho a la licencia retribuida a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad en el caso de hospitalización de la parturienta porque ahora entiende que "la ley y el convenio colectivo hablan de "hospitalización", sin distinguir entre las causas que la motivan (...). Consecuentemente, no podemos distinguir la hospitalización por enfermedad de la hospitalización por parto. Si hospitalizar es internar a una persona en un hospital para que reciba la asistencia médico-sanitaria que precisa, no cabe duda que ese es el fin del ingreso hospitalario de la mujer que va a dar a luz sin más condicionante que la justificación de la hospitalización y sin tener que indicar el motivo de ésta.

Esta Sentencia rompe con la doctrina establecida con anterioridad por el Alto Tribunal en Sentencia de 24 de julio de 2008

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- Colisión entre el derecho a la libertad religiosa y el ejercicio de la profesión sanitaria

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 25 de junio de 2009

Colisión del derecho a la libertad religiosa y el ejercicio legítimo de la profesión sanitaria dentro de los parámetros de la lex artis. En el caso en cuestión se plantea el derecho de un testigo de Jehová a ser reintegrado por el Servicio de Salud Catalán de los gastos ocasionados por tener que acudir a la Medicina Privada tras rechazar someterse a una intervención quirúrgica que podría precisar una eventual transfusión de sangre. El Alto Tribunal desestima el recurso de casación para unificación de doctrina por que no resulta aplicable ya que no concurren los presupuestos para reconocer dicho derecho al interesado. En este caso ni existía en el hospital la técnica que el particular sugirió practicar ni tampoco había unanimidad en cuanto a la bondad de la misma para el tratamiento de su dolencia.

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Posibilidad de que la Administración rechace una petición de revisión de oficio por silencio administrativo

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso-Administrativo,
de 21 de mayo de 2009

Sentencia del TS en la que analiza la posibilidad de que la administración pueda rechazar una petición de revisión del oficio por silencio administrativo. El Supremo nos dice que el rechazo tácito de una solicitud de revisión de oficio por parte de la Administración sólo es posible para supuestos excepcionales en los que la solicitud no se ajusta de manera manifiesta a los términos contemplados en el propio artículo 102 de la Ley 30/1992.

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

CONTRATACIÓN:

- Sucesión de empresas en el ámbito de la contratación administrativa

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea,
de 15 de octubre de 2009

Esta Sentencia es muy interesante y vuelve a incidir sobre lo que ya se ha pronunciado en alguna otra ocasión este mismo Tribunal. En concreto la adjudicación de la explotación de un servicio público a una empresa mixta con participación en su capital social de un socio privado. Como ya es sabido, en estos casos y con arreglo a la Jurisprudencia, la adjudicación de un contrato público a una empresa de economía mixta sin licitación previa sería contraria al objetivo de competencia libre y no falseada y al principio de igualdad de trato, ya que tal procedimiento otorgaría a la empresa privada que participa en el capital de la citada empresa una ventaja con respecto a sus competidores. Sin embargo el TJUE entiende que es posible solucionar este problema si se selecciona al socio privado respetando las exigencias establecidas por la Jurisprudencia comunitaria, es decir atendiendo no solo a criterios de capital que aporta, sino valorando también su capacidad técnica y características de la oferta.

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

- Explotación de un servicio público por empresa de economía mixta con participación social de un socio privado sin licitación.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 28 de abril de 2009

Analiza el supuesto de un concurso para suministrar radiofármacos y prestar servicios de gestión de residuos en hospitales públicos. A la finalización del primer contrato le sucede un segundo contrato administrativo del que resulta adjudicataria otra empresa diferente, y es en ese momento cuando se plantea el tema de fondo, la eventual sucesión de empresa con las consabidas repercusiones en las relaciones laborales.

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

PROTECCIÓN DE DATOS:

- Cambio de criterio en relación con la concesión de nóminas: Informe de la Agencia Española de Protección de Datos

Cambio de criterio de la AEPD en relación con la cesión de nóminas y TC 2 de trabajadores de la empresa subcontratista a la empresa principal. Con anterioridad la Agencia estimaba que estos documentos, en los que se contienen datos personales especialmente protegidos como son los de afiliación sindical y datos de salud, no podían ser cedidos sin el consentimiento de los interesados. Ahora, en el informe jurídico 041/2009 se contempla que dicha cesión es factible dado el Estatuto de los Trabajadores impone, una un deber al empresario principal (el deber no es otro que la responsabilidad solidaria que recae sobre el empresario principal durante el año siguiente a la terminación de la contrata de las obligaciones salariales y de seguridad social contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores durante la vigencia de la contrata), y por tanto la comunicación de las nóminas y los TC2 resulta conforme con al Ley Orgánica 15/1999 y el Reglamento de desarrolla, pues se haya expresamente prevista en una norma con rango de Ley.

Texto completo: <http://sescam.jccm.es>

FORMACIÓN Y PUBLICACIONES

- Tecnología, gestión y marketing de productos sanitarios

El curso está destinado a proporcionar una información completa de todos los aspectos de la gestión de la tecnología sanitaria en las instituciones y las empresas que hacen uso de ella. El objetivo básico es formar profesionales para uno de los campos que más demanda está generando, tanto para los medios hospitalarios como para el medio empresarial que trabaja con productos sanitarios.

Fecha: 12 de enero a 27 de mayo de 2010

Lugar: Facultad de Física. Universidad de Sevilla

Más información: <http://www.cofis.es>

- Manual sobre Responsabilidad Sanitaria

Son tres los elementos que destacan en esta publicación: La exposición clara, completa y concisa del panorama competencial en materia sanitaria, donde las Comunidades Autónomas asumen un relevante papel; La fusión en una sola obra del estudio de la responsabilidad de la administración sanitaria en los aspectos patrimonial, civil y penal, a lo que se añade un detenido estudio de la protección de datos en materia sanitaria, en atención al preponderante papel que juega la salud en relación con el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar; Y por último, la profusa aportación jurisprudencial que aporta una visión clara de la interpretación unívoca o algunas veces discrepante, que de la normativa sanitaria tienen los órganos jurisdiccionales".

Autor: Joaquín de Fuentes Bardají

Editorial: Aranzadi

Más información: <http://www.intercodex.com>

BIOÉTICA y SANIDAD

CUESTIONES DE INTERÉS

- **Iniciativa europea para la enfermedad de Alzheimer y otras demencias**

La Comisión Europea ha adoptado, una Comunicación sobre esta iniciativa , mediante ella la Unión Europea apoyará los esfuerzos de los Estados miembros en cuatro ámbitos fundamentales:

- Prevención; incluye el fomento del bienestar mental y el diagnóstico precoz,
- Coordinación de la investigación en toda Europa,
- Difusión de las mejores prácticas de tratamiento y cuidado,
- Planteamiento común sobre los aspectos éticos, derechos, autonomía y dignidad de los pacientes

Texto Completo: <http://eur-lex.europa.eu>

- **Metodología armonizada para las reclamaciones y consultas de los consumidores**

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación sobre el método para reclamaciones consultas de los consumidores, en la cual se describe las ventajas de utilizarlo como indicador clave del funcionamiento del mercado interior. Muestra las limitaciones de los datos actualmente disponibles sobre reclamaciones y los beneficios potenciales que supondría la armonización de dichos datos. Va acompañada de un documento en forma de consulta pública, sobre metodología armonizada.

Texto Completo: <http://ec.europa.eu>

- Revisar la política comunitaria de innovación

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones para revisar la política comunitaria de innovación en un mundo cambiante.

En ella se hace un análisis del progreso logrado en los últimos años y muestra que:

1) La UE ha identificado correctamente a la innovación como un estímulo clave para un futuro próspero.

2) Se requiere una atención continua y aprovechar mejor el potencial de la asociación entre la Unión y sus Estados Miembros actuando de manera más selectiva y mejor coordinada.

A partir del análisis de los logros alcanzados y las lecciones aprendidas que se presentan en la presente Comunicación, conforme a lo solicitado por el Consejo Europeo, la Comisión examinará si es posible proponer a los Estados Miembros, antes de la primavera de 2010, un acto legislativo sobre la innovación europea que abarque todas las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y que formaría parte integral y crucial de la futura agenda europea de reforma

Texto Completo: <http://eur-lex.europa.eu>

- La información sanitaria y la participación activa de los usuarios

El objetivo ha sido conocer hasta que punto la información que reciben los pacientes y su entorno, en relación a la patología que padecen así como las posibilidades de participar en el proceso de toma de decisiones que conlleva la enfermedad, son o no satisfactorias. El proceso llevado a cabo a partir de las entrevistas realizadas, y las conclusiones que se deducen de las mismas, fueron presentados por sus autores a un grupo de expertos que debatieron ampliamente sobre la cuestión.

Texto Completo: <http://www.fundaciogrifols.org>

- Manual de ética médica (AMM)

La atención médica moderna ha planteado dilemas éticos multifacéticos y muy complejos y a veces el médico no está preparado para manejar esto de manera competente. La Asociación Médica Mundial ha elaborado esta publicación, estructurada específicamente para reforzar la actitud ética y la práctica del médico, además de entregar herramientas destinadas a encontrar soluciones éticas a estos dilemas. Aborda temas como la relación médico-paciente, intentando reforzar este lazo a través de la práctica ética, teniendo en cuenta en todo momento la importancia del paciente en el debate sobre la ética médica y que las decisiones adoptadas serán siempre en beneficio del paciente. Este manual

presenta varios casos prácticos que buscan estimular la reflexión ética individual y el debate en un contexto de equipo.

Texto Completo: <http://www.wma.net>

- **Farmacogenómica: Medicina Personalizada y Predictiva. Informe de Prospectiva Tecnológica Sectorial**

El documento desarrolla su análisis en cinco grandes áreas: ciencia y tecnología; profesionales y autoridades sanitarias; reglamentación y explotación comercial; pacientes y educación de la sociedad; y aspectos éticos, legales y sociales.

En cada una de estas áreas, se identifican temas clave, y estímulos y barreras tanto de tipo general como específico del contexto español, para a continuación proponer una serie de medidas que, a juicio del panel de expertos, permitirán al país afrontar el cambio que supondrá la implantación de una medicina más preventiva, predictiva y personalizada en nuestro sistema sanitario.

Texto Completo: <http://www.gen-es.org>

- **Las patentes de procedimientos médicos pueden afectar negativamente la atención de los pacientes**

La Asociación Médica Mundial recuerda que el patentado de procedimientos médicos es contrario a los principios éticos del ejercicio de la Medicina y pide a las asociaciones médicas nacionales “que hagan todo lo posible para proteger los incentivos de los médicos, a fin de promover el avance de los conocimientos médicos”

Texto Completo: <http://www.medicosypacientes.com>

- **La mejora de la calidad debe ser parte de las organizaciones de salud**

Para la Asociación Médica Mundial el revisor de estos procesos debe ser un médico, imparcial e independiente, cuyos conocimientos y experiencia sean aceptados por quienes se sometan a revisión. Así lo establece en su “Declaración con normas para la mejora continua de la calidad de la atención médica”

Texto Completo: <http://www.medicosypacientes.com>

- Bioética en Europa: Diferencias, coincidencias e iniciativas políticas

En este documento se aborda tanto la importancia de la ética con respecto a la política de la Unión Europea (UE), como ejemplos concretos que ponen de manifiesto los diferentes enfoques adoptados por los Estados miembro (EM). Se expone que la ética de la ciencia y la tecnología ha adquirido un papel relevante en el diseño de la política de la UE, tanto en lo que se refiere a la UE como a los EM, centrándose en las siguientes cuestiones: ¿en qué medida están aplicándose los principios éticos a las políticas de la UE? y, ¿está ganando esta premisa el apoyo de los ciudadanos de la Unión Europea o es una mera decisión política?.

Texto Completo: <http://www.fundacionmhm.org>

- Reducción de las desigualdades en salud en la UE

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre reducción de las desigualdades en salud en la UE. Los ciudadanos de la UE viven de media más tiempo y con mejor salud que anteriores generaciones. Sin embargo, la UE se enfrenta a un importante desafío: las grandes diferencias en materia de salud que existen entre y dentro de los Estados Miembros. Además, hay indicios de que estas diferencias podrían estar incrementándose y agravándose por el aumento del desempleo y la incertidumbre como consecuencia de la actual crisis económica.

Texto Completo: <http://ec.europa.eu/>

- Lucha contra el VIH/sida en la UE y los países vecinos 2009-2013

Comunicación de la Comisión Europea del 26 de octubre para luchar contra el VIH/sida. Después de tres décadas de VIH/sida, sigue sin haber lugar para la complacencia. La mejor respuesta a la epidemia sigue siendo una combinación de intervenciones específicas en el ámbito sanitario y de forma más amplia en el ámbito social. La población seguirá sufriendo, a menos que se acelere la prevención y se garantice el acceso universal al tratamiento, atención y apoyo para todo el que lo necesite.

La Comisión tiene el compromiso de seguir combatiendo la enfermedad y presentar un nuevo plan de acción, como continuación del anterior que finaliza en diciembre de 2009. Las acciones se financiarán con el actual Programa de Salud.

Texto Completo: <http://ec.europa.eu/>

- Estrategia europea para enfermedades neurodegenerativas a partir de 2011.

El director del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), el doctor José Jerónimo Navas, ha anunciado la puesta en marcha en enero de 2011 de una estrategia a nivel europeo para la investigación y tratamiento de enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer, la demencia o el Parkinson.

Texto Completo <http://www.juntadeandalucia.es>

- Expectativa de salud en la sociedad mediática global

La sociedad mediática globalizada se asienta sobre una revolución de las tecnologías de la comunicación que permiten transmitir cualquier información a cualquier parte del mundo en tiempo real. Así, los medios de comunicación se han convertido en el principal instrumento de transmisión del nuevo conocimiento a la sociedad, y dentro del ámbito de la biomedicina, eso significa que el nuevo conocimiento pasa ahora directamente del laboratorio a la sociedad cambiando a tal velocidad que la sociedad apenas tiene tiempo de asimilar las consecuencias de los nuevos descubrimientos. En relación con la investigación biomédica, esta manera de comunicar genera en la sociedad falsas expectativas, no solo en las posibilidades individuales de curación, sino también acerca de las posibilidades de la medicina en general. Junto a ello surge en paralelo un nuevo tipo de paciente más informado, más exigente y con menos capacidad de frustración, que dificulta enormemente la relación entre el médico y el paciente y favorece un clima de ansiedad colectiva del que intenta beneficiarse una nueva industria centrada en el comercio de la salud.

Texto Completo <http://www.fundacionmhm.org>

- El comité de ética sanitaria dictamina sobre seis casos en su primer año

El comité de ética del área sanitaria de Talavera de la Reina ha estudiado seis casos en su primer año de andadura, un número muy elevado teniendo en cuenta que es un órgano aún desconocido y que el dictamen de cada caso supone semanas de trabajo, debate y reflexión.

El presidente de este comité de ética asistencial es el médico de familia Vicente Andrés Luís, quien desgrana la filosofía de este recurso que agrupa todo el área de salud, tanto la atención Primaria como la Especializada, y que está abierto a todos los ciudadanos.

«Seis casos para un comité de bioética son muchos, somos de los que más hemos trabajado. El caso más sencillo nos lleva semanas. Es mucho trabajo y complicado de compatibilizar, y lo hacemos por convicción y vocación», explicó este madrileño de 55 años que lleva 22 años en el consultorio de Cebolla.

Hay comités de ética de todo un área sanitaria, como ocurre en Guadalajara, Cuenca y Talavera de la Reina, y comités únicamente de atención especializada (el caso de la ciudad de Toledo).

Formación en bioética

La filosofía para el comité de ética asistencial ha sido «armonizar» ambulatorios y hospitales, medicina de familia y especializada, y muestra de ello son los quince miembros del comité: igual número de Primaria y Especializada, además de juristas y documentalistas.

El denominador común de estos médicos, enfermeros, técnicos y abogados es su formación en bioética, una titulación reciente en España pero que avanza deprisa desde que nació a finales de los setenta (del siglo XX).

Varios profesionales, entre ellos el doctor Vicente Andrés Luís, organizaron en 2005 las primeras jornadas de bioética en Talavera y cuatro años más tarde, el pasado noviembre, las segundas jornadas de bioética han tenido una gran demanda de profesionales: hasta 250 sanitarios y estudiantes de toda Castilla-La Mancha acudieron a la cita en el campus de Talavera.

Fuente: Diario ABC de Toledo

FORMACIÓN Y PUBLICACIONES

- Derecho Farmacéutico actual

Es una monografía coordinada por Manuel Amarilla Gundín, abogado y Presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (Eupharlaw), y Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos, tras la dirección de los Foros Aranzadi Salud. Se abordan en ella cuestiones de interés y actualidad para profesionales del Derecho Farmacéutico, o para aquellos que se aproximen a este ámbito por primera vez, junto a aspectos de gran relevancia práctica para el profesional del área socio-sanitaria, como el reintegro de gastos sanitarios. El lector encontrará análisis jurídicos sobre farmacovigilancia, distribución, comercio paralelo y derecho al suministro de medicamentos, categorías de productos recogidas en la Ley 29/2006 y la frontera alimento-medicamento, responsabilidad civil por la información sobre medicamentos tras la aprobación del Texto Refundido de la Ley de Consumidores y Usuarios, y la problemática aplicación de la Ley de Sociedades Profesionales al ámbito de la oficina de farmacia. La obra se completa con la relación de las novedades normativas y bibliográficas más relevantes.

Más información: <http://www.aranzadi.es>

- Sobre la dignidad y los principios

El concepto dignidad humana recorre por entero la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos, de la UNESCO, y está presente en todos los textos que los regulan. Por esta razón, desde el Observatorio de Bioética y Derecho y la Cátedra UNESCO de Bioética de la Universidad de Barcelona, analizado dicho concepto, poniendo de relieve el carácter poliédrico, transversal, multicultural e impregnado de numerosos matices que encierra, en especial en lo que se refiere a la toma de decisiones en el campo de la sanidad y en la aplicación de las biotecnologías. El resultado es el presente libro, cuyo carácter de obra colectiva le otorga un especial relieve tanto por el reconocimiento profesional de sus autores (procedentes, por otra parte, de disciplinas intelectuales bien diversas) como por variada procedencia geográfica y cultural de los mismos.

Más información: <http://www.diazdesantos.es>